



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00054 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1320

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, advierte el Despacho que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, se accede a lo peticionado y en consecuencia se ordena una vez ejecutoriada la presente providencia incluir al demandado Carlos Mario Urán Ortega únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, precisándole que dispone del término de quince (15) días, contados a partir de la publicación, a recibir notificación personal del auto de 6 de marzo de 2019 (Cfr. fl. 20), mediante el cual se libró mandamiento de pago, so pena de realizar dicha notificación a través de Curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

ACE